"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. Nº 210.-

Asunción, 31 de agostode 2023

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 142, QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, REFERENTE A TRANSFERENCIAS, REALIZADAS A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES, ENTRE LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS, DESDE EL 15 DE AGOSTO DEL 2013 AL 15 DE AGOSTO DEL 2018 Y DESDE EL 16 DE AGOSTO DEL 2018 AL 15 DE AGOSTO DEL 2023, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente

raticio E. Chase Acosta ecretario Parlamentario Arnaldo Samaniego González licepresidente 1°

ejercicio de la Presidencia H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia Don **Carlos Fernández Valdovinos** Ministerio de Economía y Finanzas

S-2300179



### **CONGRESO NACIONAL**

H. Cámara de Senadores

### RESOLUCIÓN Nº 142.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, REFERENTE A TRANSFERENCIAS, REALIZADAS A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES, ENTRE LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS, DESDE EL 15 DE AGOSTO DEL 2013 AL 15 DE AGOSTO DEL 2018 Y DESDE EL 16 DE AGOSTO DEL 2018 AL 15 DE AGOSTO DEL 2023.

# LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

#### RESUELVE:

- Artículo 1.° Solicitar informe al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a transferencias, realizadas a la Gobernación de Misiones, entre los períodos comprendidos, desde el 15 de agosto del 2013 al 15 de agosto del 2018 y desde el 16 de agosto del 2018 al 15 de agosto del 2023, sobre los siguientes puntos:
  - a) Transferencias de recursos, realizadas por el Ministerio de Hacienda a la Gobernación de Misiones, correspondientes al período 15 de agosto del 2013 al 15 de agosto del 2018.
  - b) Transferencias de recursos, realizadas por el Ministerio de Hacienda a la Gobernación de Misiones, correspondientes al período 16 de agosto del 2018 al 15 de agosto del 2023.
  - c) Transferencias de recursos, realizadas por el Ministerio de Hacienda a la Gobernación de Misiones, en concepto de complemento nutricional, correspondientes al período 15 de agosto del 2013 al 15 de agosto del 2018.
  - d) Transferencias de recursos, realizadas por el Ministerio de Hacienda a la Gobernación de Misiones, en concepto de complemento nutricional, correspondientes al período 16 de agosto del 2018 al 15 de agosto del 2023.

e) Remitir el informe requerido en forma o impreso y digital.

A CAmara de Senados



Hoja N° 2/2

### **CONGRESO NACIONAL**

H. Cámara de Senadores

## RESOLUCIÓN Nº 142.-

Artículo 2.° Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

icio E. Chase Acosta cr<del>etario</del> Parlamentario

Arnaldo Sapraniego González

icepresidente 1° ejercicio de la Presidencia H. Cámara de Senadores